



ASUNTO: SE EMITE ACUERDO LEGISLATIVO

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

PRESENTE.-

La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo previsto por el Artículo 27 Fracción XXX y 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y a su vez de conformidad con lo establecido en la Fracción IV del Artículo 8º y el Artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, somete ante la recta consideración del Pleno Legislativo, el presente **Acuerdo para el Establecimiento de la Metodología para la Comparecencia del Ciudadano Jaime González de León, Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 31 de octubre del año 2018, el Ciudadano Licenciado Ricardo Enrique Morán Faz, Secretario General de Gobierno, y el Ciudadano Contador Público Jaime González de León, Secretario de Finanzas, presentaron ante el Poder Legislativo la propuesta de Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, que se integra con la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y la Iniciativa de Presupuesto de Egresos, ambas para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, Iniciativas que se dieron a conocer ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, en sesión del 01 de noviembre de 2018.

2.- En términos de lo previsto por el Artículo 30, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Paquete Económico fue turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura, a la Comisión de Vigilancia, para su estudio y Dictamen correspondiente, el propio 01 de noviembre de 2018.

Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología para la Comparecencia del Ciudadano Jaime González de León, Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado, en términos de lo que establece la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes

Handwritten signatures and marks on the right margin of the document.



3.- A efecto de realizar el análisis y cumplir con los extremos de lo que prevé la Constitución y la Ley, se procede a desahogar el trámite formal que dentro de las funciones de este Poder Legislativo le corresponden, con motivo de la aprobación del Paquete Fiscal.

CONSIDERANDOS

I.- El Poder Ejecutivo del Estado, al presentar la Iniciativa de Ley de Ingresos y la Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, dio cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 46, Fracción II de la Constitución Política local.

II.- Esta Junta de Coordinación Política con el concurso de los representantes de todas las fuerzas políticas que integran el Honorable Congreso del Estado y con base en lo previsto por el Artículo 46, Fracción II de la Constitución Política local, que prevé el deber del titular de la Secretaría de Finanzas de comparecer ante el Pleno Legislativo, a efecto de explicar el contenido y alcance del Paquete Fiscal, procede a presentar la propuesta de comparecencia del Ciudadano Contador Público Jaime González de León, Secretario de Finanzas ante el Pleno de este Poder Legislativo.

III.- Por tal motivo, en acatamiento a lo dispuesto por los Artículos 27, Fracciones II, III y XXX con relación al Artículo 46, Fracción II de la Constitución Política del Estado, corresponde a esta Sexagésima Cuarta Legislatura, realizar el estudio y análisis exhaustivo del Paquete Fiscal, que comprende la Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, en tal sentido, y para cumplir con la alta responsabilidad, es por lo que se propone citar al titular de la Secretaría de Finanzas, para que comparezca ante el Pleno de este Congreso del Estado, a efecto de explicar el contenido del mismo.

En este contexto, una vez que las distintas fuerzas políticas que conforman esta Junta hemos analizado y determinado la procedencia de esta propuesta, sometemos ante la recta consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, cita al Ciudadano Contador Público Jaime González de León,

Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología para la Comparecencia del Ciudadano Jaime González de León, Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado, en términos de lo que establece la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes



Secretario de Finanzas del Estado, para que comparezca ante el Pleno de este Poder Legislativo, a efecto de que dé cuenta y explique el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, en términos de lo previsto por el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes. Lo anterior al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

PRIMERO.- Lugar, Día y Hora. La Sesión Ordinaria del Honorable Congreso del Estado en la que habrá de comparecer el Secretario de Finanzas del Estado, se realizará el jueves 15 de noviembre del año 2018, en punto de las 10:30 horas, en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes" del Poder Legislativo, sito en Plaza Patria Número 129 Norte, Centro, de esta Ciudad Capital del Estado.

SEGUNDO.- Participación Inicial del Compareciente. En el día, hora y lugar establecido para la comparecencia, el titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se ubicará en la Tribuna del Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Poder Legislativo, cuando así se lo indique la Presidencia de la Mesa Directiva, para dar un mensaje de apertura o intervención inicial, por un tiempo de diez o hasta quince minutos.

TERCERO.- Cantidad de Intervenciones. Los Grupos Parlamentarios, intervendrán a través del registro que hagan sus respectivos Coordinadores. Lo anterior a efecto de realizar rondas de preguntas conforme al orden siguiente:

I.- Cuatro cuestionamientos por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano;

II.- Tres cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional;



III.- Dos cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y

IV.- Dos cuestionamientos por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza.

Las intervenciones se realizarán de manera alternada entre los Grupos Parlamentarios.

CUARTO.- Intervención del Compareciente. El servidor público citado a comparecer, intervendrá con el único objeto de contestar los cuestionamientos planteados por los legisladores, o para ampliar la información sobre algún tema relacionado con su ramo de la citada Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019; absteniéndose en todo momento las descalificaciones, insultos o diatribas dirigidas al Poder Legislativo, a los Diputados, o en contra de cualquier institución pública.

El compareciente podrá asistir acompañado hasta por cuatro funcionarios de su Dependencia o asesores, que en ningún momento harán uso de la palabra, y se limitarán a proporcionar al compareciente, los documentos que le ayuden a responder los cuestionamientos que se le formulen.

QUINTO.- Desarrollo de los Cuestionamientos. Para el desarrollo de los cuestionamientos, los Diputados realizarán preguntas concretas y específicas sobre la materia que conoce el servidor público en cuestión, y únicamente sobre el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019. Lo anterior sujetándose en todo momento a los límites de tiempo y consideraciones siguientes:

I.- Los Diputados registrados, cuando así lo indique la Presidencia de la Mesa Directiva, podrán hacer uso de la palabra a fin de formular preguntas sobre el contenido de la Iniciativa de Ley de



EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, y demás aspectos relacionados pero que específicamente le competan al servidor público que comparece, hasta por un tiempo máximo de tres minutos.

II.- Al concluir cada intervención de los Diputados, el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, tendrá el uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos planteados, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos.

III.- El o la Diputado(a) en cuestión, tendrá derecho de réplica, hasta por un tiempo máximo de un minuto, la cual podrá realizar al concluir la intervención del compareciente.

IV.- Al concluir el derecho de réplica de los Diputados, el Secretario de Finanzas del Estado tendrá el uso de la palabra para dar nueva respuesta a los cuestionamientos planteados, hasta por un tiempo máximo de un minuto.

SEXTO.- Conducción de los trabajos. El seguimiento y coordinación de los trabajos legislativos concernientes a la presente Comparecencia, serán coordinadas en todo momento por la Presidente de la Mesa Directiva, y los casos no previstos en el presente Acuerdo de Comparecencia, serán resueltos por la Mesa Directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General del H. Congreso del Estado, para que se Informe del presente Acuerdo Legislativo al Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado y al Ciudadano Ricardo Enrique Morán Faz, Secretario General de Gobierno; así mismo, remítase el citatorio correspondiente al Servidor Público indicado en el Artículo Primero del presente Acuerdo Legislativo, para su conocimiento y fines legales conducentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
AGUASCALIENTES, AGS., 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología para la Comparecencia del Ciudadano Jaime González de León, Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado, en términos de lo que establece la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES



C. DIP. GUSTAVO ALBERTO BAEZ LEOS
PRESIDENTE



C. DIP. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA
SECRETARIO

C. DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA
VOCAL



C. DIP. PALOMA CECILIA AMEZQUITA CARREON
VOCAL

C. DIP. HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL
VOCAL



Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología para la Comparecencia del Ciudadano Jaime González de León, Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado, en términos de lo que establece la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

C. DIP. ELSA AMABEL LANDIN OLIVARES
VOCAL

Asimismo, como lo establece el Artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes se integran a su vez a la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, para la Sexagésima Cuarta Legislatura, con voz pero sin voto, el Ciudadano Diputado:

C. DIP. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ
VOCAL

Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología para la Comparecencia del Ciudadano Jaime González de León, Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado, en términos de lo que establece la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes